

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	110013343066 2020 00231 00
DEMANDANTE:	MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el Despacho requiere a la parte accionante para que, en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte el soporte del envío que hizo de la presente demanda a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020. El Juzgado también anota, pese a que en el cuerpo de la demanda se indica que la señora María Magdalena González es la abuela paterna del señor Cristian David Duarte Ospino, por la documental aportada se tiene que es otra persona, pues figura como tal la señora María Caicedo, por lo que en el mismo tiempo se le pide aclarar este tópico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ**

Firmado Por:

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ**

**JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTÀ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÀ D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

110013343066 2020 00156 00
DEISY BEATRIZ GÓMEZ y OTROS
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, ARMADA NACIONAL
REPARACIÓN DIRECTA

Código de verificación:

3706d400557eaab167bebbdc711ea5ae80148e281c01b909cf353ec4ffb3d153

Documento generado en 25/02/2021 01:30:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>